

**INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ROGEL**

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de aprobación

Fecha de expedición

Beneficiario

**Descripción**

**ACTUALIZACION PROGRAMA ACADEMICO**

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$2,710,512 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

|  |                    |                                 |           |                  |
|--|--------------------|---------------------------------|-----------|------------------|
| <b>Rubro</b> 50936500720500100773502212020200801 | <b>37</b>          | Remuneración servicios técnicos | \$        | 2,710,512        |
| <b>Disponibilidad Nro.</b>                       | 17                 |                                 | \$        | <u>2,710,512</u> |
| 31030150C  | SERVICIOS TECNICOS |                                 | Valor(\$) | 2,710,512        |
|  |                    | <b>Total compromiso</b>         | \$        | <b>2,710,512</b> |
|  |                    | <b>Total cancelaciones</b>      | \$        | <b>0</b>         |
|  |                    | <b>Total definitivo</b>         | \$        | <b>2,710,512</b> |

Elaboró Beatriz villa  
BEATRIZ EUGENIA VILLA RIAZA

Aprobó Diana Carolina Rivera  
DIANA CAROLINA RIVERA

## Cotización No. 02119

| Licencia de uso por un año<br>del 25 de febrero de 2024 al 24 de febrero de 2025<br>509 estudiantes |                               |
|---|-------------------------------|
| Sistema ofrecido  | Valor para su establecimiento |
| Habilitación sistema académico de la plataforma Master2000 (incluye sitio web y Master2000 App)     | \$ 2.710.512                  |
| Total:  | \$ 2.710.512*                 |

**\* Excluido de IVA según Artículo 476 del Estatuto Tributario.**

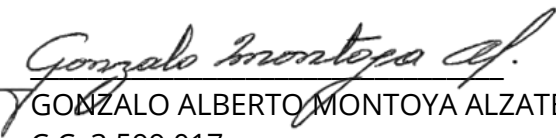
Los costos por estudiante se calculan conforme a la matrícula total existente, normalmente en el mes de marzo. Solo si durante el año hay un incremento del número de estudiantes mayor al 10% habrá un costo adicional, que se calculará tomando el excedente del número de estudiantes por el valor cotizado inicialmente.

HABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA: A la aceptación de la cotización

FORMA DE PAGO: Contado, a la firma de la factura.

SISTEMAS ADICIONALES: Pueden cotizarse.

Atentamente:

  
 GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE  
 C.C. 3.599.017  
 Representante legal GMA Digital S.A.S.



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 013-11-2024**  
(18 DE NOVIEMBRE 2024)

**Por medio de la cual se ADJUDICA: ACTUALIZACION SISTEMA ACADEMICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA .**

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 se establece el procedimiento para la adquisición de bienes y/o servicios y la celebración de contratos.
3. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015, el proponente GMA DIGITAL SAS cumple con los requisitos establecidos en los estudios previos.

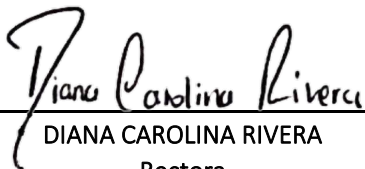
**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a GMA DIGITAL SAS, identificado con NIT. 900388112-7; Por valor de \$2710512

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 17 del 15 DE NOVIEMBRE 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en MEDELLÍN, el 18 DE NOVIEMBRE 2024

  
\_\_\_\_\_  
DIANA CAROLINA RIVERA  
Rectora



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA**  
 Corregimiento San Sebastián de Palmitas  
 Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002  
 DANE: 205001007735 NIT: 811.035.840 - 3



**Alcaldía de Medellín**

**ACTUALIZACION SISTEMA ACADEMICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| CONTRATO              | CONTRATO No. C. 013-11-2024                                 |
| CONTRATANTE:          | INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA                |
| CONTRATISTA:          | GMA DIGITAL SAS   |
| OBJETO DEL CONTRATO:  | ACTUALIZACION SISTEMA ACADEMICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA |
| VALOR DEL CONTRATO:   | \$ 2,710,512  |
| FECHA DE INICIO:      | 18 DE NOVIEMBRE 2024  |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 28 DE NOVIEMBRE 2024  |
| PLAZO:                | 09 DIAS   |

**Entre los suscritos**

DINA CAROLINA RIVERA Rectora , con cédula de ciudadanía 1042706008 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, Acuerdo N° 07 del 18 de Julio de 2023 los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 013-11-2024 de 18 DE NOVIEMBRE 2024, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y GMA DIGITAL SAS, identificado con CC. 900388112-7, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: ACTUALIZACION SISTEMA ACADEMICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA , el cual se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA a lo siguiente:-----

1. A suministrar los servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

| DETALLE   |
|---|
| Habilitacion sistema academico de la plataforma master 2000 (incluye sitio web y Master 2000 app) |
|   |

2. A prestar los servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 09 DIAS luego de que el contratante manifieste la necesidad.-----

3. A prestar los servicios con calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA, ubicada en la Calle 20 N° 32 - 60.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a lo solicitado, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de 09 DIAS.-----

SEDE PRINCIPAL: Calle 20 N° 30 - 60 / Teléfono: 387 00 58  
 Corregimiento San Sebastián de Palmitas - Medellín



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA**  
Corregimiento San Sebastián de Palmitas  
Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002  
DANE: 205001007735 NIT: 811.035.840 - 3



**Alcaldía de Medellín**

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA ni DINA CAROLINA RIVERA Rectora , adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de DINA CAROLINA RIVERA Rectora como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, quien velará por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CL 28 53 53 y la del contratante es Calle 20 N° 32 - 60.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 18 DE NOVIEMBRE 2024

**El contratante**

DINA CAROLINA RIVERA  
Rectora  
C.C.1042706008

**El contratista**

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE  
C.C.3599017